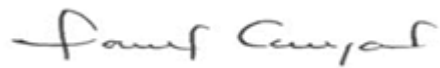


Msp
INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 23 de octubre de 2023.


JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ANGELA MARIA MELO CASTAÑO
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2020-00010-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1337

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por la demandada **COLPENSIONES** a favor de la demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **13/02/2023** fue depositado por **COLPENSIONES** un título judicial a órdenes del despacho, identificado con número **469030002886983**, por valor de **\$908.526**, el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de primera instancia impuestas a la demandada y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con el poder de sustitución obrante a folio 3 carpeta 17 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial a la Dra. MINSA SINISTERRA GARCIA identificada con C.C. 66.857.111 y T.P. No. 377.409 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1. Aceptar la sustitución que del poder efectúa la Dra. Luz Marina Galindo Ledesma a la abogada MINSA SINISTERRA GARCÍA, identificada con C.C. No.

66.857.111 y portadora de la T.P. No. 377.409 del C.S.J., conforme al poder de sustitución.

2. Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial número **469030002886983 de fecha 13/02/2023 por valor de \$908.526**, consignado por **COLPENSIONES**, suma correspondiente a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 158 de fecha 24/10/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2f80f860e5e275c7d29d752db8ebc44436496f21a4359083ec3c3070934438**
Documento generado en 23/10/2023 01:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>